



**Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de nazarenos
del Santísimo Cristo del Desamparo y Abandono,
Nuestro Padre Jesús de la Humildad
y Nuestra Señora de los Dolores**

CORNUCOPIAS AÑO 2020. BASES DEL JUEGO

Las presentes bases son aplicables exclusivamente a la gestión que realice la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores del Cerro del Águila (Sevilla), y tiene por objeto establecer las condiciones por las que se rige este juego. El hecho de participar en el juego implica el conocimiento y aceptación de las mismas, quedando sometido dicho juego a las condiciones que a continuación se detallan:

1. – El portador de la tarjeta de participación que dispone del escudo de la Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo del Desamparo y Abandono, Nuestro Padre Jesús de la Humildad y Nuestra Señora de los Dolores, con CIF R4100747G, participa **todos los martes y viernes** en el juego del **EUROMILLONES** con la apuesta impresa en la tarjeta adquirida durante todo un año (52 semanas), es decir, **104 sorteos** desde el **1 de abril de 2020** hasta el **31 de marzo de 2021**.
2. – Se han emitido mil tarjetas numeradas correlativamente, de la 0001 a la 1000, para la combinación de números que la Hermandad ofrece (Números 2-9-15-20-45, Estrellas 5 y 9). Llevan impresas claves encriptadas de seguridad, holograma exclusivo y las HIGH SECURITY cuentan, además, con un soporte de impresión con marcas de agua y fibras visibles al U.V. que proporcionan máxima seguridad ante la copia fraudulenta, negligente, anómala o dolosa. Se acompañan de un certificado de impresión, garantizando, con todo rigor, la edición limitada y exclusiva de la serie. En caso de que aparecieran copias idénticas, será la empresa Univercard Express S.L. la encargada de dirimir la veracidad de la tarjeta ganadora
3. – Por cada tarjeta Cornucopia se establece un donativo de 5 euros.
4. – Podrán participar en los sorteos toda persona física o jurídica que haya adquirido y abonado el importe de la tarjeta, pudiendo ser anuladas aquellas cuya numeración no haya sido satisfecho su importe, siendo la depositaria la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores.
5. – Después del inicio del primer sorteo, podrán seguir vendiéndose tarjetas hasta completar las mil tarjetas. Las que no sean adquiridas por un tercero, quedan en propiedad de la Hermandad.



**Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de nazarenos
del Santísimo Cristo del Desamparo y Abandono,
Nuestro Padre Jesús de la Humildad
y Nuestra Señora de los Dolores**

6. – Las tarjetas Cornucopias darán derecho a participar en todos los premios del sorteo EUROMILLONES dentro del período de validez, y con los números y estrellas de las tarjetas dispuestas en las mismas, conforme al siguiente detalle:

- Obtención de premio igual o superior a 500.000€ (500€ por tarjeta): se procederá al reparto equitativo entre las mil tarjetas emitidas.

- Obtención de premios inferiores a 500.000€: se acumularán hasta el final del periodo de vigencia de los sorteos, dando lugar a otros dos supuestos:

- Importe resultante igual o superior a 3.000€: se repartirá en partes iguales entre las mil tarjetas.
- Importe acumulado de premios inferior a 3.000€: quedará a beneficio de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores.

7.- El importe acumulado de premios se hará público en la página web oficial de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores el primer lunes de cada mes del periodo considerado.

8. – El **cobro de los premios** se efectuará en lugar y fechas que designe la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores a través de sus medios oficiales de comunicación, siendo la tarjeta Cornucopia **ORIGINAL** el único título válido para solicitar el pago de premios, constituyendo la única prueba de participación en el juego.

9. – En caso de un premio de primera categoría, las personas poseedoras de la tarjeta ganadora tendrán un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de dicho sorteo, para depositar y canjear por un recibo en la entidad bancaria que designe la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores, en espera de su comprobación y cobro. La empresa UNIVERCARD S.L. hará una comprobación de autenticidad gratuita de todas las tarjetas. Además, esta empresa emitirá una tarjeta válida para el tiempo restante que quede hasta finalizar el plazo válido de la tarjeta original, siempre que resten cuatro meses o más de validez de las tarjetas, y ello sin coste alguno.

10. – No serán válidas las tarjetas que se encuentren en mal estado o no reconocibles. La Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores entiende que el poseedor de una tarjeta caducada renuncia desinteresadamente a su participación en el premio correspondiente, pasando dicha cuantía a beneficios de la Hermandad.

11. – La tarjeta de participación no es nominal, entregando la cuantía del premio al portador de la misma el día que la liquidación del premio se haga efectiva, y siempre dentro del periodo de validez.

12. – De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, todos los premios superiores a 40.000€ estarán sujetos a una retención del 20%.



***Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de nazarenos
del Santísimo Cristo del Desamparo y Abandono,
Nuestro Padre Jesús de la Humildad
y Nuestra Señora de los Dolores***

13. – La Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores queda exenta de responsabilidad en caso de pérdida, deterioro o extravío de la tarjeta de participación. Los ganadores aceptan cualquier modificación, por parte de Loterías y Apuestas del Estado, que pudiera realizarse en relación a los sorteos semanales del juego EUROMILLONES, así como a los premios que en cada caso correspondan.

14. – La Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores se reserva el derecho a cancelar el premio en caso de que se tengan motivos razonables de colegir que un participante ha infringido cualquier de las condiciones y términos expuestos en este documento de Bases del Juego.

15. – La Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir sucesivos anexos sobre mecánica y premios del presente sorteo, siempre que las mismas estén justificadas o sean por motivos ajenos a su voluntad, y se publiquen en los referidos medios de la Hermandad.

16. – La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores.